



Al contestar cite Radicado 2026-2-002200-033696 Id: 790976
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y
MINORIAS
Destinatario: HAROLD TAPIA MENA y Otros...
Fecha: 22-06-2026 09:26:06
Folios: 2
Anexos: 4 Documentos electrónicos



Bogotá D.C.

Doctor

HAROL TAPIA MENA

Profesional Universitario Gr. 17

Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: para Asuntos
Étnicos

htapiam@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de cumplimiento de los Decretos Ley 4633 y 4634
de 2011

Referencia: Oficio No. 05-302 – ID Control 539102

Respetado Dr. Tapia, reciba un cordial saludo.

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior,
en virtud de memorando identificado con **radicado No. 2025-3-002000-
015071** e **ID control 539102** de fecha **15 de mayo de 2025 (anexo 1)**, el
cual tiene adjunto oficio No. **05-302** de la Procuradora Delegada para Asuntos
Étnicos de fecha **05 de mayo de 2025 (anexo 2)**.

En el referido memorando se mencionó lo siguiente:

*"Por medio del presente, me permito remitir el requerimiento No. 05302 realizado
por la Procuraduría General de la Nación, en el marco del cumplimiento de los
Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, sobre las actuaciones y/o gestiones
administrativas derivadas de las recomendaciones contenidas en el informe del
Decreto Ley 4633 de 2011 radicado en agosto de 2024 en el Congreso de la
República.*

*La respuesta debe remitirse a los correos asuntosetnicos@procuraduria.gov.co y
htapiam@procuraduria.gov.co con copia al correo del suscrito para la respectiva
trazabilidad". (sic) (negrilla y subrayado fuera del texto original).*

Al respecto de lo anterior, la Dirección traslada memorando con radicado No.
2026-3-002104-013716 e ID Control **749020** con fecha de **23 de abril de
2026** y sus adjuntos (**anexo 3 y 4**), el cual remite información en lo



concerniente al cumplimiento y avances del Decreto Ley 4633 y 4634 de 2011, igualmente en lo referente al CONPES 4031 DE 2021.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior remite informe elaborado sobre cumplimiento, avances y gestiones relacionadas con el Decreto Ley 4633 y 4634 de 2011, reiterando nuestra disposición en articular con las entidades y organismos de control en aras de promover y garantizar los derechos de las comunidades indígenas.

Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación, se enlistan los documentos adjuntos que acompañan la presente comunicación:

Anexo 1	memorando identificado con radicado No. 2025-3-002000-015071 e ID control 539102 de fecha 15 de mayo de 2025
Anexo 2	oficio No. 05-302 de la Procuradora Delegada para Asuntos Étnicos de fecha 05 de mayo de 2025
Anexo 3	memorando con radicado No. 2026-3-002104-013716 e ID Control 749020 con fecha de 23 de abril de 2026
Anexo 4	Adjuntos del memorando con radicado No. 2026-3-002104-013716 e ID Control 749020 con fecha de 23 de abril de 2026

Finalmente, se informa que la documentación previamente entregada ha sido verificada. Confiamos en haber atendido su requerimiento de manera satisfactoria y quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional que pudiera surgir.

Cordialmente,



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Director Técnico

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Proyectó: Lourdes Insignares Castilla – Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.
Revisó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella – Directora de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.

Respuesta a solicitud de cumplimiento de los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011

Desde Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>

Fecha Lun 22/06/2026 17:01

Para 571Harol Tapia Mena <htapiam@procuraduria.gov.co>

CC Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

 2 archivos adjuntos (15 MB)

AdjuntosDoc_790976.zip; ID 790976 .pdf;

Doctor

HAROL TAPIA MENA

Profesional Universitario Gr. 17

Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: para Asuntos Étnicos

htapiam@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de cumplimiento de los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011

Referencia: Oficio No. 05-302 – ID Control 539102

De manera atenta nos permitimos remitir oficio radicado No. **2026-2-002200-033696** e ID control **790976** con fecha de **22 de junio de 2026**, mediante el cual se brindó respuesta de fondo al requerimiento identificado con radicado No. **2025-3-002000-015071** e ID control **539102** de fecha **15 de mayo del 2025**, el cual tiene adjunto oficio No. **05-302** de la Procuradora Delegada para Asuntos Étnicos de fecha **05 de mayo de 2025**.

Por favor acusar recibo de la presente contestación.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla

Contratista

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Ministerio del Interior



Outlook

Retransmitido: Respuesta a solicitud de cumplimiento de los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>

Fecha Lun 22/06/2026 17:01

Para 571Harol Tapia Mena <htapiam@procuraduria.gov.co>

 1 archivo adjunto (22 KB)

Respuesta a solicitud de cumplimiento de los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[571Harol Tapia Mena \(htapiam@procuraduria.gov.co\)](mailto:htapiam@procuraduria.gov.co)

Asunto: Respuesta a solicitud de cumplimiento de los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011



Entregado: Respuesta a solicitud de cumplimiento de los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>

Fecha Lun 22/06/2026 17:03

Para Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (13 KB)

Respuesta a solicitud de cumplimiento de los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Roquelina Sabis Blanco Moscarella \(roquelina.blanco@mininterior.gov.co\)](mailto:roquelina.blanco@mininterior.gov.co)

Asunto: Respuesta a solicitud de cumplimiento de los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011



Outlook

Entregado: Respuesta a solicitud de cumplimiento de los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>

Fecha Lun 22/06/2026 17:03

Para notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (13 KB)

Respuesta a solicitud de cumplimiento de los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[notificacionesdireccionindigenas \(notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co\)](mailto:notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co)

Asunto: Respuesta a solicitud de cumplimiento de los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011



Al contestar cite Radicado 2025-3-002000-015071 Id: 539102
Folios: 2 Fecha: 15-05-2025 11:20:15
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DESPACHO DEL MINISTRO DEL INTERIOR
Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y
MINORIAS

MEMORANDO

PARA: **ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA** – Directora de
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

DE: **HÉCTOR GABRIEL RONDÓN OLAVE**, Viceministro para el
Diálogo Social y los Derechos Humanos, Ministerio del Interior.

Asunto: Solicitud de información petición 05302 – PROCURADURÍA GENERAL
DE LA NACIÓN

Respetada Directora, cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitir el requerimiento No. 05302 realizado por la Procuraduría General de la Nación, en el marco del cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, sobre las actuaciones y/o gestiones administrativas derivadas de las recomendaciones contenidas en el informe del Decreto Ley 4633 de 2011 radicado en agosto de 2024 en el Congreso de la República.

La respuesta debe remitirse a los correos asuntosetnicos@procuraduria.gov.co y htapiam@procuraduria.gov.co con copia al correo del suscrito para la respectiva trazabilidad.

Cabe resaltar, que el término para atender el presente requerimiento es de 10 días, mismos que se cumplen el 29 de mayo de 2025, sin embargo, se recomienda en la medida de lo posible, responder con anterioridad al plazo fijado por el ente de control.

Se anexa copia del requerimiento No. 05302.

Agradecido por su colaboración y pronta respuesta,



Al contestar cite Radicado 2025-3-002000-015071 Id: 539102
Folios: 2 Fecha: 15-05-2025 11:20:15
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DESPACHO DEL MINISTRO DEL INTERIOR
Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y
MINORIAS



H. Gabriel Rondón Olave

Viceministro del Interior para el Dialogo Social y los Derechos Humanos

Ministerio del Interior

Elaboró: Angela Bueno M.

Revisó: Sergio S. Garzón S.



Bogotá, D.C. 05 MAY 2025
Oficio n°. 05 302

Doctor
JHONATTAN DUQUE MURCIA
Director General
Departamento Nacional de Planeación (E)
servicioalciudadano@dnpp.gov.co

Asunto. Requerimiento información.

Respetado director:

La Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión: 4 para Asuntos Étnicos, dependencia competente de la elaboración de los informes de seguimiento al cumplimiento de los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, solicita la respuesta en el término de (10) días, sobre las actuaciones y/o gestiones administrativas derivadas de las siguientes recomendaciones contenidas en el informe del Decreto Ley 4633 de 2011, radicado en agosto de 2024 en el Congreso de la República.

“Capítulo 4. Participación:

Recomendaciones:

“Al Departamento Nacional de Planeación realizar las gestiones presupuestales que permitan, frente a cada uno de los pueblos étnicos, abordar lo atinente a sus recursos para cumplir las medidas de atención, asistencia y reparación integral para las comunidades indígena en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011, dado que no se encuentra desagregado en el PAS (Plan de Acción y Seguimiento del SISCONPES de los indicadores registrados en el aplicativo).”

(...) Al Departamento Nacional de Planeación (DNP): brindar de manera efectiva asesoría y asistencia técnica a las entidades encargadas de ejecutar recursos dirigidos al cumplimiento de la política pública, creando el marcador presupuestal especial, con el cual se identificarán las asignaciones



presupuestales destinadas al pueblo indígena en el marco del decreto ley 4633 de 2011. (...)

(...) A las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), y que aún no ajustan lo que les compete de cara a los planes de desarrollo y no incluyeron en sus presupuestos el cumplimiento e implementación del Decreto Ley 4633 de 2011: se les reitera la recomendación de la fijación de asignación de recursos suficientes, para garantizar el goce de los derechos a la atención, asistencia y reparación integral para el pueblo indígena. (..)

(...) A las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV): incluir en la planificación de los presupuestos al pueblo indígena en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011 así como aquellas gestiones para el cumplimiento de pago de sentencias judiciales, en aplicación del mandato constitucional según el cual "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana". (...)

La respuesta por favor enviarla al enlace de la Procuraduría General de la Nación <https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/> y a los buzones electrónicos asuntosetnicos@procuraduria.gov.co y htapiam@procuraduria.gov.co

Lo anterior, en el marco de las funciones preventivas asignadas a esta Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos mediante la Resolución 377 del 2022, el Decreto 262 de 2000, modificado por el Decreto 1851 de 2021.

Finalmente, es pertinente recordar que la atención oportuna a las solicitudes de los órganos de control constituye un deber legal, conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

Atentamente,


JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Procuradora Delegada para Asuntos Étnicos

Elaboran: Claudia L. Hurtado D., Harol Tapia Mena – Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Grupo de Articulación Interna Para la Política de Víctimas del Conflicto Armado

DE: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom Y Minorías

ASUNTO: Traslado de información requerida referente a los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011 y CONPES 4031 de 2021 – Requerimiento CSMDL Informe XIV.

Referencia: E-2026-047749 P-2026-4251491 – ID Control 713082 y 713090

Cordial Saludo,

De manera atenta, y en atención a memorando realizado por medio del radicado No. **2026-3-001001-009456** e ID Control **713082** con fecha **26 de febrero de 2026 (anexo 1)** y radicado No. **2026-3-001001-009457** e ID Control **713090** con fecha **26 de febrero de 2026 (anexo 2)**, en donde se solicita información referente a los decretos ley 4633 y 4634 de 2011, en virtud a oficio **No. 02-346** de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos bajo radicado No. **E-2026-047749 P-2026-4251491** en fecha **23 de febrero de 2026 (anexo 3)**.

En el referido oficio se consultó la siguiente información:

1. Respecto al Decreto Ley 4633 de 2011:

a. Adecuación Institucional

- i. ¿Qué acciones técnicas ha ejecutado el Ministerio en el 2025 para asegurar que las gobernaciones y alcaldías incluyan en sus Planes de Desarrollo metas específicas para la atención de víctimas indígenas bajo el enfoque del Decreto Ley 4633?
- ii. Indicar el monto presupuestal ejecutado directamente por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías para la vigencia 2025 destinado exclusivamente al cumplimiento de las órdenes de reparación colectiva de pueblos indígenas.
- iii. Explicar qué plan de choque o cronograma de cumplimiento ha diseñado el Ministerio del Interior para atender específicamente las recomendaciones de adecuación



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

institucional sugeridas en los informes XII y XIII de la CSMDL.

b. Participación Efectiva

- i. Las acciones, programas o estrategias adelantadas para dar cumplimiento a las recomendaciones citadas.
- ii. El estado de implementación de dichas acciones a 31 de diciembre de 2025.
- iii. Los resultados por cada dependencia de la entidad responsables de su articulación y ejecución
- iv. Los resultados obtenidos, así como las dificultades identificadas para su desarrollo.

2. Respecto al Decreto Ley 4634 de 2011:

a. Adecuación institucional

- i. Informe el estado de la implementación del sistema de información para la recopilación y uso pertinente bajo la administración en salvaguarda de los autocensos entregados por las kumpany.
- ii. Informe sobre el fortalecimiento del sistema de información para las acciones interinstitucionales requeridas en las gestiones de la atención integral al pueblo Rrom o Gitano
- iii. Informe el estado del trámite ante el Congreso de la Republica del proyecto de Ley "Por medio del se reconoce capacidad para contratar con el Estado al grupo étnico Rrom o Gitano modificado en el Estatuto General de la Contratación Publica Administrativa y se dictan otras disposiciones.

b. Participación efectiva

- i. Informe las acciones de fortalecimiento a la representación legal del pueblo Rrom o Gitano ante la Comisión Nacional de Diálogo (CND) como su instancia legal para la deliberación y toma de decisiones en línea de asegurar la participación efectiva en todas las etapas del diseño, planeación, seguimiento y ejecución de la política pública de víctimas con enfoque diferencial Rrom tanto a nivel Nacional como territorial.



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

- ii. En el Informe XIII se recomendó la implementación de la ruta interinstitucional (Unidad para las Víctimas, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Interior) para prevenir la posible discriminación institucional hacia el pueblo Rrom. Informe sobre los mecanismos antidiscriminación interinstitucionales implementados.

3. En el marco del diagnóstico contenido en el CONPES 4031 de 2021 con desagregación por pueblos indígenas y pueblo Rrom o Gitano:

- i. Informe el estado de reporte y calidad de información de la gestión y seguimiento de las acciones institucionales concertadas, que permiten la coordinación y articulación interinstitucional que desarrolla este Ministerio en el marco de los planes de salvaguarda étnicos.
- ii. ¿Cuántas asistencias técnicas incorporaron enfoque diferencia étnico de manera explícita y documentada? Indicar el balance del impacto efectivo logrado.
- iii. ¿Qué criterios objetivos utilizó el Ministerio del Interior para seleccionar las entidades territoriales beneficiarias de las asistencias técnicas?
- iv. ¿Qué capacidades específicas fueron fortalecidas en los municipios intervenidos (técnicas, administrativas, financieras, de gestión)?
- v. ¿Qué mecanismos de seguimiento y de evaluación ha implementado el Ministerio del Interior para verificar el cumplimiento de estas obligaciones?
- vi. ¿Qué brechas o dificultades ha identificado el Ministerio del Interior para cumplir las metas establecidas en el CONPES y qué medidas correctiva ha adoptado?
- vii. ¿Cuántos proyectos de fortalecimiento institucional desarrolló el Ministerio del Interior en cada vigencia 2023, 2024 y 2025 de cara a los avances en la implementación de las medidas contenidas en los respectivos Decretos Leyes objeto de seguimiento?
- viii. ¿Cuáles fueron las 10 entidades territoriales priorizadas por año, indicando departamento y municipio para proyectos de



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

fortalecimiento
institucional en materia de
atención y reparación de las víctimas?

A partir de lo requerido se desplegaron labores de articulación con personal de los diversos grupos y equipos que integran la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, en aras de unificar la información requerida en el presente memorando.

Para abordar cada una de las interrogantes, serán tenidas en cuenta las observaciones realizadas por el Grupo de Articulación Interna Para la Política de Víctimas del Conflicto Armado orientados, orientado la contestación de la misma en brindar respuesta directa, detallada y de fondo, proporcionando cifras concretas.

1. Respecto al Decreto Ley 4633 de 2011

1.1. Acciones técnicas ejecutadas por el Ministerio en el 2025 para asegurar que las gobernaciones y alcaldías incluyan en sus Planes de Desarrollo metas específicas para la atención de víctimas indígenas bajo el enfoque del Decreto Ley 4633

Al respecto se informa que las acciones que ha desarrollado la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías permitieron avanzar en diferentes fases de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) en el territorio nacional, contribuyendo a la continuidad de procesos que en algunos casos presentaban rezagos institucionales.

En particular se acompañaron procesos relacionados con:

1. Caracterización del daño colectivo.
2. Validaciones territoriales y documentales.
3. Instalación de procesos de consulta previa.
4. Diseño de Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC).
5. Seguimiento a compromisos en el marco del SNARIV.

Aunado a lo anterior, se señala que en el marco de los procesos de articulación interinstitucional, se han generado 112 compromisos institucionales, los cuales constituyen un insumo clave para el seguimiento a la implementación de las acciones asociadas a los PIRC.



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

Adicionalmente, la Dirección participa en espacios asociados al Mecanismo Especial de Consulta (MEC), los cuales permiten fortalecer la coordinación interinstitucional y realizar seguimiento a compromisos adquiridos con autoridades étnicas, en el marco de los proceso PDET y otras estrategias territoriales (**anexo 4**).

1.2. Monto presupuestal ejecutado directamente por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías para la vigencia 2025 destinado exclusivamente al cumplimiento de las órdenes de reparación colectiva de pueblos indígenas.

En lo concerniente a lo solicitado, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior se permite informar que no es competente para atender el requerimiento, toda vez que la formulación y financiación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) es competencia de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Adicionalmente, se señala que el Grupo de Políticas, Diálogo Social y Participación solo realiza el respectivo acompañamiento a los PIRC, en el marco de sus funciones.

1.3. Plan de choque o cronograma de cumplimiento diseñado por el Ministerio del Interior para atender específicamente las recomendaciones de adecuación institucional sugeridas en los informes XII y XIII de la CSMDL.

Se ha evidenciado la existencia de un volumen significativo de acciones institucionales asociadas a procesos de reparación colectiva. La mayoría de las acciones se encuentran aprobadas dentro de los PIRC, mientras que un grupo importante se encuentra en implementación. Asimismo, el mayor número de compromisos institucionales se adquirió durante la vigencia 2025, lo que implica que la vigencia 2026 se convierte en un periodo crítico para su seguimiento y cumplimiento.

Visto lo anterior, se ha propuesto una estrategia institucional orientada a garantizar el cumplimiento de compromisos prioritario durante la vigencia 2026, enfocada en los siguientes puntos:

- Priorización de compromisos adquiridos en jornadas institucionales 2024 y 2025.
- Consolidación de un sistema de seguimiento a acción PIRC.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional con entidades del SNARIV.



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

- Establecimiento de cronogramas de cumplimiento para compromisos pendientes.
- Reportes periódicos de seguimiento para garantizar trazabilidad institucional (**anexo 5**).

1.4. Acciones, programas o estrategias adelantadas para dar cumplimiento a las recomendaciones citadas.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025 se adelantaron diversas acciones orientadas al fortalecimiento del diálogo institucional con pueblos indígenas y al acompañamiento técnico de procesos de reparación colectiva.

Entre las principales actividades desarrolladas se destacan:

- Realización de seis misiones territoriales de acompañamiento con comunidades indígenas Wiwa, Jiw y San José Bacao, orientadas a verificar compromisos institucionales, consolidar actas de avance y acompañar espacios de diálogo comunitario.
- Acompañamiento a tres procesos de consulta previa desarrollados en Putumayo, Tolima y La Guajira, garantizando la participación de autoridades indígenas y el cumplimiento de las fases procedimentales.
- Desarrollo de cuatro meses de trabajo con autoridades de los pueblos Pastos, Quillasingas y Wiwa, orientadas a avanzar en procesos de reparación colectiva y fortalecimiento de gobernanza comunitaria.
- Realización de doce reuniones de diálogo institucional con autoridades indígenas pertenecientes a pueblos Wayuu, Pastos, Wiwa y otras comunidades, orientadas a la prevención de conflictos territoriales y la construcción de rutas de articulación institucional.
- Realización de siete encuentros de articulación interinstitucional con entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y otras entidades del nivel nacional.

En concreto, estas acciones contribuyeron a fortalecer los procesos de interlocución entre el Estado y las autoridades indígenas, así como a consolidar mecanismos de coordinación institucional necesarios para avanzar en la implementación de las medidas previstas en el Decreto Ley 4633 de 2011 (**véase anexo 3**).



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

Finalmente se señala que fueron identificadas un total de 139 acciones institucionales vinculadas a procesos de reparación colectiva de pueblos indígenas.

1.5. El estado de implementación de dichas acciones a 31 de diciembre de 2025.

A partir de lo anterior se ha podido establecer que de 139 acciones institucionales vinculadas a procesos de reparación colectiva, se encontraban a corte de 31 de diciembre de 2025 el siguiente estado de implementación:

- 100 acciones aprobadas que fueron concertadas y definidas dentro de los procesos de formulación de los PIRC.
- 34 acciones en implementación, las cuales se encuentran en ejecución o desarrollo dentro de los procesos de reparación colectiva.
- 5 acciones en gestión, las cuales se encuentran en proceso de coordinación institucional o definición técnica para su implementación **(anexo 5 y 6)**.

Se implementaron acciones que dieron lugar al fortalecimiento de capacidades institucionales tales como:

- Seis misiones territoriales de acompañamiento.
- Doce reuniones de diálogo institucional con autoridades indígenas.
- Siete espacios de articulación interinstitucional.

1.6. Los resultados por cada dependencia de la entidad responsables de su articulación y ejecución

La realización de las acciones anteriormente descrita ha permitido el fortalecimiento de capacidades institucionales en:

- Seguimiento técnico a procesos de reparación colectiva.
- Articulación interinstitucional con entidades del SNARIV.
- Gestión de información institucional asociada a compromisos.
- Acompañamiento territorial y diálogo con comunidades indígenas.

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías ha desplegado una labor de sistematización y análisis, el cual constituye un aporte relevante para el fortalecimiento de la implementación del decreto ley 4633 de 2011, lo cual permite consolidar información institucional dispersa sobre compromisos de



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

reparación colectiva, realizar seguimiento técnico a los compromisos adquiridos en procesos de formulación de PIRC, identificar prioridades institucionales para el cumplimiento de acciones durante la vigencia 2026 y fortalecer la coordinación interinstitucional con entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Asimismo, este análisis contribuye a mejorar los mecanismos de monitoreo y evaluación de la implementación de las medidas de reparación colectiva para pueblos indígenas. **(véase anexo 5)**

Finalmente, se señala que han sido identificadas prioridades institucionales para la vigencia 2026, como lo son primar compromisos adquiridos en vigencias 2024 y 2025, fortalecer el seguimiento a acciones PIRC, consolidar un sistema institucional de seguimiento, fortalecer la articulación interinstitucional con el SNARIV y establecer cronograma de cumplimiento.

1.7. Los resultados obtenidos, así como las dificultades identificadas para su desarrollo.

El análisis desplegado por la Dirección de Asunto Indígenas, Rom y Minorías a las matrices de seguimiento permitió identificar algunas dificultades estructurales en la gestión institucional de los compromisos asociados a los procesos de reparación colectiva.

Entre las principales dificultades se encuentran:

- Dispersión de información institucional en diferentes fuentes.
- Ausencia de sistemas integrados de seguimiento institucional.
- Compromisos adquiridos sin cronogramas claramente definidos.
- Limitaciones en la trazabilidad de algunas acciones institucionales.
- Necesidad de fortalecer mecanismos de articulación con entidades territoriales **(véase anexo 5)**

2. Respecto al Decreto Ley 4634 de 2011

2.1. Estado de la implementación del sistema de información para la recopilación y uso pertinente bajo la administración en salvaguarda de los autocensos entregados por las kumpany y 2.2. Informe sobre el fortalecimiento del sistema de información para las acciones



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

interinstitucionales requeridas en las gestiones de la atención integral al pueblo Rrom o Gitano

La Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, a través del Grupo de Investigación, Registro y Apoyo al Cumplimiento de Sentencias, ha adelantado diversas acciones para dar cumplimiento al compromiso RT 5-58 establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. En respeto a la autonomía y autodeterminación del pueblo gitano, se concertó en el marco de la Comisión Nacional de Diálogo que los representantes legales de cada kumpanya u organización Rrom asignarían los recursos anuales según su autonomía y autodeterminación. Durante diversas sesiones, el Ministerio del Interior ha reiterado su voluntad de cumplimiento presentando informes remitidos por parte de la Oficina de Información Pública, que detallan las necesidades técnicas del sistema de información.

El ultimo diagnóstico técnico del sistema, fue remitido el **25 de octubre de 2025** y revisado en noviembre del mismo año, confirma que la infraestructura actual se encuentra alojada en la nube de Microsoft Azure. El sistema utiliza un motor de base de datos SQL Server 2016, un servidor de aplicaciones IIS 8.0 y funciona sobre .NET Framework 4.5. Esta arquitectura permite la gestión integral de datos sociodemográficos y núcleos familiares, además de integrarse con el sistema SIIC para la administración centralizada de roles y seguridad.

En cuanto al flujo de procesos, el sistema está diseñado para que los representantes legales de las kumpany u organizaciones Rrom realicen la solicitud de registro y actualización de datos de los auto-censos, mientras que un gestor verifica la consistencia de la información y un coordinador toma la decisión final sobre el cargue del mismo a la plataforma. Una vez implementado totalmente, el sistema permitirá a la comunidad descargar en tiempo real certificados de pertenencia étnica Rrom y certificado de representación legal de Kumpany u Organización Gitana. Este modelo de funcionamiento ya fue puesto en conocimiento y concertado con la población Rrom en la sesión de la comisión del **7 de septiembre de 2023**.

Respecto a la gestión presupuestal y administrativa, por temas de disponibilidad se acordó que los representantes autorizarán la asignación de recursos para la adquisición de licencias con cargo a la vigencia 2026. Durante el año 2025 se realizaron reuniones con la Oficina de Información Pública, destacando la del **5 de noviembre de 2025**, para evaluar el último reporte de necesidades. Actualmente se coordina una agenda con la Dirección de la DAI y la coordinación



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

del grupo de investigación y registro para determinar la ruta a seguir, la cual se centrará en el mantenimiento y fortalecimiento del desarrollo existente.

La hoja de ruta para la puesta en marcha definitiva incluye la actualización tecnológica mediante la migración a la versión 2.0 del SIIC y el cargue del censo Rrom en la estructura de base de datos actual. Estas actividades de mantenimiento aseguran la compatibilidad con nuevas funcionalidades y la mejora en los estándares de seguridad sin necesidad de iniciar un nuevo desarrollo. Los pasos finales de esta implementación serán concertados con la Comisión Nacional de Diálogo en su primera sesión de la vigencia 2026.

2.3. Informe el estado del trámite ante el Congreso de la Republica del proyecto de Ley "Por medio del se reconoce capacidad para contratar con el Estado al grupo étnico Rrom o Gitano modificado en el Estatuto General de la Contratación Publica Administrativa y se dictan otras disposiciones.

Al respecto se informa que la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías (DAIRM), en articulación con Colombia Compra Eficiente, adelantó el proceso técnico, jurídico y de consulta previa con el Pueblo Rrom o Gitano para estructurar un proyecto de ley orientado a reconocer su capacidad para contratar con el Estado, mediante la modificación del Estatuto General de la Contratación Pública y así poder contratar y desarrollar los Compromisos son tener que depender de un Operador Logístico **(anexo 7, 8 y 9)**

El proyecto fue radicado inicialmente en la Dirección de Asuntos Legislativos en agosto de 2023 y posteriormente presentado ante el Congreso de la República el 27 de enero de 2026, PL 347 DE 2026, que se anexa, con el objetivo de establecer un marco legal que permita la participación directa del Pueblo Gitano en procesos de contratación estatal y facilite la ejecución de iniciativas dirigidas a esta comunidad **(anexo 10 y 11).**

2.4. Informe de acciones de fortalecimiento a la representación legal del pueblo Rrom o Gitano ante la Comisión Nacional de Diálogo (CND) como su instancia legal para la deliberación y toma de decisiones en línea de asegurar la participación efectiva en todas las etapas del diseño, planeación, seguimiento y ejecución de la política pública de víctimas con enfoque diferencial Rrom tanto a nivel Nacional como territorial



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

2.5. En el Informe XIII se recomendó la implementación de la ruta interinstitucional (Unidad para las Víctimas, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Interior) para prevenir la posible discriminación institucional hacia el pueblo Rrom. Informe sobre los mecanismos antidiscriminación interinstitucionales implementados.

Al respecto de los puntos anteriormente señalados se considera que la Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías no es la Entidad competente, toda vez que las funciones establecidas en el artículo 13 del decreto ley 2893 de 2011, que fue posteriormente modificado por el artículo 8 del Decreto 714 de 2024 establece funciones principalmente de coordinación, articulación, promoción y garantía de derechos, pero no de ejecución directa de política pública sectorial.

Siendo así, se expresa que la Comisión Nacional del Diálogo (CND) es una instancia de interlocución reconocida en el marco del Decreto 2957 de 2010, pero no es una dependencia del Ministerio del Interior, sino que es un espacio de concertación entre el Estado y el Pueblo Rrom, pero su fortalecimiento no depende exclusivamente de una sola entidad.

Por otra parte, la política pública de víctimas está en cabeza de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (en Coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en Colombia), por lo cual la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías no diseña, ni ejecuta la política de víctimas, ni puede garantizar por sí sola la participación en todas sus fases; sin embargo, si puede acompañar, promover enfoque diferencial y canalizar interlocución.

Por último, en lo referente a la ruta interinstitucional contra la discriminación la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías no tiene competencia para implementar rutas en salud, educación o atención a víctimas, porque no administra esos sistemas, no tiene capacidad operativa en esos sectores, por lo que se reitera que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es la Entidad competente, más aun si se considera que abordan lo referente al fortalecimiento de los representantes legales del Pueblo Rrom y la Ruta Institucional para evitar la discriminación de las Víctimas.

3. En el marco del diagnóstico contenido en el CONPES 4031 de 2021 con desagregación por pueblos indígenas y pueblo Rrom o Gitano.



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

3.1. Informe el estado de reporte y calidad de información de la gestión y seguimiento de las acciones institucionales concertadas, que permiten la coordinación y articulación interinstitucional que desarrolla este Ministerio en el marco de los planes de salvaguarda étnicos.

Se informa que la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del realizó reunión de articulación interinstitucional el **05 de noviembre de 2025 (anexo 12)**, con las entidades nacionales competentes (Salud, Educación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, entre otras) para dar seguimiento a los planes de salvaguarda que ya están en etapa de implementación (orden tercera del auto 004), de igual manera, se estableció el compromiso de realizar las reuniones de articulación con las gobernaciones de los tres departamentos implicados en la advertencia especial para abordar el componente de coordinación Nación-Territorio.

Con relacionó a la reunión interinstitucional de las entidades involucradas en la orden tercera del Auto 004 de 2009 desarrollada el **05 de noviembre de 2025**, se concluyó lo siguiente:

1. Vamos como accionantes hacer seguimiento a la implementación con las entidades que faltan incluir.
2. Diseñar un plan de trabajo con los enfoques de cada etapa que son 3: formulación, concertación e implementación.
3. El plan de trabajo iniciará con una reunión de revisión de implementación.
4. Conseguir la mayor información posible sobre el avance de esa implementación.
5. Crear ruta metodológica de cómo se va a hacer el seguimiento.
6. Crear una estrategia de coordinación interinstitucional para el seguimiento.
7. Invitar a la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. Asumir compromisos por entidades
9. Cada entidad debe entregar un informe sobre los compromisos.
10. La Procuraduría General de la Nación se compromete a enviar un oficio colaborativo para ordenar con quien se habla sobre el Auto 004 de 2009, para así tener certeza de que actores invitar como accionantes.

Por otra parte, con el compromiso de realizar las reuniones de articulación con las gobernaciones de Huila, Putumayo y Caquetá, las conclusiones derivadas de



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

esta reunión de articulación interinstitucional desarrollada el **27 de febrero de 2026 (anexo 13)**, fueron las siguientes:

1. En desarrollo del espacio, se evidenció la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y las entidades territoriales, particularmente en lo relacionado con la participación activa de las gobernaciones en las fases de formulación de líneas de acción e implementación de los Planes de Salvaguarda, conforme a la ruta metodológica establecida.
2. Se identificaron debilidades estructurales que inciden en la adecuada ejecución de estos instrumentos, tales como la falta de trazabilidad presupuestal, limitaciones en los procesos de planeación, ausencia de indicadores de seguimiento y dificultades en la coordinación interinstitucional, aspectos que constituyen riesgos relevantes en el marco del control preventivo.
3. Las entidades territoriales manifestaron limitaciones asociadas a restricciones presupuestales, concurrencia de múltiples órdenes judiciales y dificultades para la priorización de acciones en los espacios de concertación, lo cual impacta el avance en la implementación de los Planes de Salvaguarda.
4. Se destacan avances institucionales relevantes, como la suscripción del Convenio 2335 de 2025, a través del cual se han dispuesto recursos para fortalecer las fases de implementación durante la vigencia 2026, así como la disposición manifestada por las gobernaciones para participar activamente en la construcción de una hoja de ruta conjunta.

Resultado de lo anterior, en la reunión se definieron acciones concretas orientadas al fortalecimiento de la articulación interinstitucional, entre las que se encuentran:

1. Remisión de información detallada del estado de los planes.
2. Designación de enlaces técnicos por parte de las entidades territoriales.
3. Estructuración de un esquema de coordinación.
4. Programación de nuevos espacios de seguimiento y concertación.

En ese sentido, el Ministerio del Interior continúa adelantando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las órdenes impartidas y el fortalecimiento de la implementación de los Planes de Salvaguarda, en coordinación con las entidades territoriales y demás actores involucrados.



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

3.2. ¿Cuántas asistencias técnicas incorporaron enfoque diferencia étnico de manera explícita y documentada? Indicar el balance del impacto efectivo logrado.

En el marco de las acciones desarrolladas por el equipo de Planes de Salvaguarda, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, se han implementado un total de 14 asistencias técnicas con enfoque étnico explícito durante el periodo comprendido entre febrero y abril de 2026.

Estas asistencias han estado dirigidas a los pueblos indígenas **Wounaan, Uitoto, Motilón Barí, Eperara Siapidara, Inga, Kisgó, Nasa, Kogui y Ette Ennaka (Chimila)**, mediante espacios de socialización, mesas técnicas, concertación, seguimiento, revisión de fichas técnicas y toma de decisiones en el marco de la formulación e implementación de los Planes de Salvaguarda.

El acompañamiento técnico ha estado orientado a fortalecer los procesos de planeación, implementación y seguimiento de dichos planes, garantizando la incorporación de un enfoque diferencial, intercultural y de derechos, en articulación con autoridades indígenas y actores institucionales.

Balance de impacto:

- Acompañamiento técnico directo a 9 pueblos indígenas, fortaleciendo sus procesos organizativos y de gestión de los Planes de Salvaguarda.
- Desarrollo de espacios de concertación y toma de decisiones, permitiendo avanzar en la definición de rutas de implementación y ajustes a los planes.
- Consolidación y revisión de instrumentos técnicos como fichas técnicas, fundamentales para la estructuración de acciones de protección.
- Fortalecimiento del diálogo intercultural entre las comunidades indígenas y las entidades del Estado.

En términos cualitativos, se evidencia una mayor apropiación de los procesos por parte de las autoridades indígenas, así como avances en la articulación institucional y en la estructuración de medidas orientadas a la protección de los derechos colectivos. No obstante, persisten desafíos relacionados con la continuidad de los procesos en territorio, las condiciones de acceso y la necesidad de fortalecer capacidades institucionales a nivel local.



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
 Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
 Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
 Fecha: 23-04-2026 15:06:11
 Folios: 29

FECHA	PUEBLO	OBJETIVO DEL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO
16/02/2026	Pueblo indigena Woounan	Brindar asistencia técnica a las autoridades y representantes de la Nación Wounaan, mediante la socialización de los lineamientos, avances y componentes metodológicos del Plan de Salvaguarda, con el fin de fortalecer sus capacidades para la comprensión, validación y toma de decisiones informadas en el proceso de formulación, ajuste e implementación del instrumento, en el marco del enfoque diferencial y el respeto por el gobierno propio.
02/03/2026	Pueblo indígena Uitoto	Brindar asistencia técnica a las autoridades y representantes del pueblo indígena Uitoto, orientada a la revisión del estado de avance del Plan de Salvaguarda, la clarificación de su estructura metodológica y la identificación de acciones necesarias para su fortalecimiento, con el fin de facilitar la toma de decisiones concertadas y avanzar en su formulación e implementación, en el marco del respeto por la



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
 Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
 Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
 Fecha: 23-04-2026 15:06:11
 Folios: 29

		autonomía y el gobierno propio.
02/03/2026	Pueblo indigena Woounan	Brindar asistencia técnica a las autoridades del pueblo indígena Wounaan, orientada a facilitar la toma de decisiones frente al proceso del Plan de Salvaguarda, mediante la revisión de alternativas, análisis de insumos técnicos y concertación de acciones, con el fin de avanzar en la definición de la ruta para su implementación, en el marco del respeto por la autonomía y el gobierno propio.
03/03/2026	Pueblo indígena Motilón Bari	Brindar asistencia técnica a las autoridades del pueblo indígena Motilón Barí, orientada a la revisión del estado de avance del Plan de Salvaguarda, el análisis de sus componentes metodológicos y la identificación de acciones prioritarias para su fortalecimiento, con el fin de avanzar en su implementación y en la articulación de medidas de protección, en el marco del respeto por la autonomía y el gobierno propio.
16/03/2026	Pueblo indígena eperara-siapidara	Brindar asistencia técnica a las autoridades y



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
 Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
 Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
 Fecha: 23-04-2026 15:06:11
 Folios: 29

		representantes del pueblo indígena Eperara Siapidara, mediante la revisión del estado del proceso del Plan de Salvaguarda, el análisis de sus componentes técnicos y la orientación metodológica para su fortalecimiento, con el fin de avanzar en su formulación e implementación, en el marco del enfoque diferencial, la participación efectiva y el respeto por la autonomía y el gobierno propio.
20/03/2026	Pueblo indígena Inga	Brindar asistencia técnica a las autoridades y representantes del pueblo indígena Inga, orientada a la revisión, ajuste y validación de la ficha técnica del Plan de Salvaguarda, mediante la orientación metodológica y el análisis de sus componentes, con el fin de fortalecer su estructuración y viabilidad para la implementación de acciones en el marco del enfoque diferencial y el respeto por la autonomía y el gobierno propio.
20/03/2026	Pueblo indígena WOUNAAN	Brindar asistencia técnica a las autoridades y representantes del pueblo indígena Wounaan,



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
 Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
 Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
 Fecha: 23-04-2026 15:06:11
 Folios: 29

		mediante el desarrollo de una mesa técnica orientada al análisis, revisión y ajuste de los componentes del Plan de Salvaguarda, con el fin de concertar lineamientos, fortalecer su estructuración técnica y avanzar en la definición de acciones para su implementación, en el marco del enfoque diferencial y el respeto por la autonomía y el gobierno propio.
25/03/2026	Pueblo indígena Uitoto	Convocar a las autoridades y representantes del pueblo indígena Uitoto a un espacio de asistencia técnica orientado a la revisión del estado del proceso del Plan de Salvaguarda, la socialización de avances y la definición de una ruta metodológica concertada, con el fin de fortalecer la articulación entre los actores involucrados y avanzar en la toma de decisiones para su formulación e implementación, en el marco del respeto por la autonomía y el gobierno propio.



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
 Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
 Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
 Fecha: 23-04-2026 15:06:11
 Folios: 29

25/03/2026	Pueblo indígena BARI	Brindar asistencia técnica a las autoridades del pueblo indígena Motilón Barí, mediante el seguimiento al estado de avance del Plan de Salvaguarda, la verificación del cumplimiento de compromisos y la identificación de ajustes requeridos, con el fin de fortalecer su implementación y garantizar la continuidad del proceso, en el marco del enfoque diferencial y el respeto por la autonomía y el gobierno propio.
26/03/2026	Pueblo indígena kisgo	Brindar asistencia técnica a las autoridades del pueblo indígena, orientada a la concertación de la ruta para la implementación del Plan de Salvaguarda, mediante la definición de fases, acciones, responsables y tiempos, con el fin de garantizar la operativización del instrumento y el cumplimiento de las medidas de protección, en el marco del enfoque diferencial, la participación efectiva y el respeto por la autonomía y el gobierno propio.



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
 Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
 Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
 Fecha: 23-04-2026 15:06:11
 Folios: 29

10/04/2026	Pueblo indígena INGA	Brindar asistencia técnica a las autoridades y representantes del pueblo indígena Inga, orientada a la revisión detallada de las fichas técnicas del Plan de Salvaguarda, mediante el análisis de su coherencia metodológica, pertinencia y viabilidad, con el fin de realizar los ajustes requeridos para su consolidación e implementación, en el marco del enfoque diferencial y el respeto por la autonomía y el gobierno propio.
20/04/2026	Pueblo indígena NASA	Brindar asistencia técnica a las autoridades y representantes del pueblo indígena Nasa, orientada a la revisión del estado de avance del Plan de Salvaguarda, el análisis de sus componentes metodológicos y la definición de acciones para su fortalecimiento, con el fin de avanzar en su formulación e implementación, en el marco del enfoque diferencial y el respeto por la autonomía y el gobierno propio.
20/04/2026	Pueblo indígena Kogui	Brindar asistencia técnica a las autoridades y representantes del pueblo



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
 Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
 Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
 Fecha: 23-04-2026 15:06:11
 Folios: 29

		indígena Kogui, orientada a la revisión del estado de avance del Plan de Salvaguarda, el análisis de sus componentes técnicos y la orientación metodológica para su fortalecimiento, con el fin de avanzar en su formulación e implementación, en el marco del enfoque diferencial y el respeto por la autonomía y el gobierno propio.
20/04/2026	Pueblo indígena ETTE ENAKA chimila	Brindar asistencia técnica a las autoridades y representantes del pueblo indígena Ette Ennaka (Chimila), orientada a la revisión del estado actual del Plan de Salvaguarda, mediante el análisis de sus avances, dificultades y requerimientos técnicos, con el fin de identificar acciones de fortalecimiento y definir rutas para su reactivación e implementación, en el marco del enfoque diferencial y el respeto por la autonomía y el gobierno propio.

3.3. ¿Qué criterios objetivos utilizó el Ministerio del Interior para seleccionar las entidades territoriales beneficiarias de las asistencias técnicas?



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

En el marco del acompañamiento técnico desarrollado por el equipo de Planes de Salvaguarda, la priorización no se realiza sobre entidades territoriales, sino principalmente sobre pueblos indígenas sujetos de especial protección constitucional, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.

Dicha sentencia declaró un estado de cosas inconstitucional frente a la situación de la población desplazada en Colombia y, posteriormente, mediante autos específicos, la Corte Constitucional reconoció que varios pueblos indígenas se encuentran en riesgo de exterminio físico y cultural como consecuencia del conflicto armado, el desplazamiento forzado y otras dinámicas estructurales de vulneración de derechos. En este sentido, se ordena la adopción de medidas urgentes, entre ellas la formulación e implementación de Planes de Salvaguarda Étnica.

En coherencia con este marco, los criterios objetivos de priorización se orientan a:

- Inclusión en autos de seguimiento de la Corte Constitucional, que identifican pueblos indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural.
- Nivel de afectación por el conflicto armado y desplazamiento forzado, especialmente en territorios con presencia de actores armados.
- Grado de avance en la formulación e implementación de los Planes de Salvaguarda, priorizando aquellos pueblos que requieren acompañamiento para su estructuración o reactivación.
- Solicitudes y requerimientos de las autoridades indígenas, en el marco del respeto por el gobierno propio y la autonomía.
- Condiciones de vulnerabilidad estructural, incluyendo dificultades de acceso a servicios institucionales y debilidad en la presencia estatal.

A partir de estos criterios, se define el acompañamiento técnico a los pueblos indígenas, el cual, de manera indirecta, incide en las entidades territoriales donde estos se encuentran asentados, promoviendo la articulación institucional y la incorporación del enfoque étnico en la gestión pública local.

A lo anterior, se precisa que dichos criterios no se limitan a variables territoriales, sino que responden principalmente a condiciones estructurales de vulnerabilidad, riesgo de exterminio físico y cultural, y a las solicitudes directas



de las autoridades indígenas, en el marco del respeto por su autonomía y gobierno propio

3.4. ¿Qué capacidades específicas fueron fortalecidas en los municipios intervenidos (técnicas, administrativas, financieras, de gestión)?

En el marco del acompañamiento técnico desarrollado por el equipo de Planes de Salvaguarda, y en articulación con lo establecido en la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, el fortalecimiento de capacidades se ha orientado a los pueblos indígenas, que a su vez tienen incidencia en las entidades territoriales en las que estos se encuentran asentados.

A partir de este proceso, se han fortalecido las siguientes capacidades específicas:

- Planeación con enfoque étnico diferencial: incorporación de los Planes de Salvaguarda como instrumentos orientadores en la gestión territorial, promoviendo su articulación con planes de desarrollo y otros instrumentos de política pública.
- Gestión y seguimiento de medidas de protección: fortalecimiento de herramientas para la implementación, monitoreo y ajuste de acciones orientadas a la garantía de derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas.
- Articulación interinstitucional: mejora en la coordinación entre entidades del orden nacional, territorial y autoridades indígenas, facilitando la implementación de acciones conjuntas.
- Fortalecimiento del gobierno propio: apoyo a las autoridades indígenas en la toma de decisiones, concertación y liderazgo de los procesos asociados a los Planes de Salvaguarda.
- Capacidades técnicas en formulación de instrumentos: acompañamiento en la construcción y ajuste de fichas técnicas, rutas de implementación y otros insumos necesarios para la operativización de los planes.

En términos generales, estas capacidades han contribuido a una mayor comprensión e incorporación del enfoque étnico en la gestión pública local, así como al fortalecimiento de los procesos organizativos y de interlocución de los pueblos indígenas con el Estado.

3.5. ¿Qué mecanismos de seguimiento y de evaluación ha implementado el Ministerio del Interior para verificar el cumplimiento de estas obligaciones?



En el marco del acompañamiento técnico adelantado por el equipo de Planes de Salvaguarda, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, se han implementado mecanismos de seguimiento y evaluación orientados a verificar el avance en la formulación e implementación de los Planes de Salvaguarda de los pueblos indígenas.

Estos mecanismos se han desarrollado a partir de un enfoque participativo e intercultural, garantizando la inclusión de las autoridades indígenas y el respeto por sus dinámicas organizativas.

Entre los principales mecanismos implementados se destacan:

- Mesas técnicas y espacios de concertación: escenarios periódicos de diálogo entre entidades institucionales y autoridades indígenas, en los cuales se realiza seguimiento a compromisos, avances y dificultades en la implementación de los planes.
- Reuniones de seguimiento y acompañamiento técnico: espacios específicos con cada pueblo indígena para revisar avances en instrumentos como fichas técnicas, rutas de implementación y acciones priorizadas.
- Sistematización de asistencias técnicas: registro y organización de las acciones desarrolladas (reuniones, talleres, concertaciones), lo que permite llevar trazabilidad de los procesos.
- Informes de avance: elaboración de reportes cualitativos sobre el estado de implementación de los Planes de Salvaguarda, identificando logros, alertas y necesidades de ajuste.
- Articulación interinstitucional: coordinación con entidades del orden nacional y territorial para el seguimiento conjunto de acciones y compromisos adquiridos.

En términos generales, estos mecanismos han permitido dar continuidad a los procesos, fortalecer la toma de decisiones informadas y ajustar las acciones de acompañamiento técnico conforme a las necesidades identificadas en territorio.

3.6. ¿Qué brechas o dificultades ha identificado el Ministerio del Interior para cumplir las metas establecidas en el CONPES y qué medidas correctiva ha adoptado?

En el marco del acompañamiento técnico adelantado por el equipo de Planes de Salvaguarda, y conforme a lo establecido en la Sentencia T-025 de 2004 y sus



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

autos de seguimiento, se han identificado diversas brechas y dificultades que inciden en el avance de los procesos de formulación e implementación de los Planes de Salvaguarda de los pueblos indígenas.

Una de las principales dificultades evidenciadas corresponde a la existencia de conflictos organizativos internos y falta de consenso entre autoridades indígenas, lo cual ha limitado la toma de decisiones y la ejecución de acciones en territorio. Esta situación se ha presentado, entre otros, en los pueblos indígenas Huitoto, Misak y Wounaan, donde se han identificado diferencias frente a la representación, liderazgo del proceso y validación de propuestas en el marco de los Planes de Salvaguarda.

En estos casos, se ha evidenciado:

- Fragmentación organizativa, con múltiples actores o estructuras que reclaman legitimidad en la conducción del proceso.
- Falta de acuerdos internos para la aprobación de rutas metodológicas, ejecución de recursos o implementación de acciones.
- Desigualdad en los niveles de avance entre estructuras territoriales o capítulos, lo que dificulta la consolidación de un instrumento unificado.
- Cuestionamientos sobre la participación y concertación, que generan tensiones y afectan la confianza en los procesos adelantados.

Estas situaciones han derivado en retrasos en la implementación de los Planes de Salvaguarda, así como en limitaciones para avanzar en el marco de instrumentos como convenios interinstitucionales, debido a la necesidad de contar con decisiones colectivas formalmente avaladas por las autoridades indígenas.

No obstante, es importante señalar que estas dinámicas hacen parte del ejercicio legítimo de la autonomía y gobierno propio de los pueblos indígenas, por lo cual la intervención institucional se orienta a facilitar el diálogo sin interferir en sus procesos internos.

Medidas adoptadas:

- Promoción de espacios de diálogo y concertación entre autoridades indígenas, con el fin de facilitar la construcción de acuerdos internos.
- Acompañamiento técnico continuo para orientar metodológicamente los procesos, respetando las dinámicas organizativas propias.



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

- Convocatoria de espacios ampliados de participación, que permitan involucrar a los diferentes sectores y estructuras de cada pueblo indígena.
- Articulación con entidades garantes, como la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, para fortalecer la transparencia y legitimidad de los procesos.
- Ajustes en la planeación institucional, en función de los tiempos y decisiones autónomas de los pueblos indígenas.

En términos generales, se reconoce que el avance de los Planes de Salvaguarda depende no solo del acompañamiento técnico institucional, sino también de los procesos internos de concertación de los pueblos indígenas, los cuales deben ser respetados en el marco de sus derechos fundamentales.

3.7. ¿Cuántos proyectos de fortalecimiento institucional desarrolló el Ministerio del Interior en cada vigencia 2023, 2024 y 2025 de cara a los avances en la implementación de las medidas contenidas en los respectivos Decretos Leyes objeto de seguimiento?

En el marco de las funciones misionales del equipo de Planes de Salvaguarda, es importante precisar que no se contempla la formulación ni ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional en los términos establecidos en este indicador.

El alcance del equipo se enmarca en el acompañamiento técnico a los pueblos indígenas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, específicamente en lo relacionado con la formulación, implementación y seguimiento de los Planes de Salvaguarda Étnica.

En este sentido, las acciones desarrolladas se orientan al fortalecimiento de capacidades comunitarias, organizativas y de gestión propia de los pueblos indígenas, así como a la articulación con entidades territoriales; sin embargo, no corresponden a proyectos de fortalecimiento institucional estructurados, ejecutados o supervisados directamente por este equipo.

Por lo anterior, no se reporta información en términos de número de proyectos de fortalecimiento institucional por vigencia (2023, 2024, 2025), dado que esta actividad no hace parte de la competencia misional del equipo de Planes de Salvaguarda.



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

3.8. ¿Cuáles fueron las 10 entidades territoriales priorizadas por año, indicando departamento y municipio para proyectos de fortalecimiento institucional en materia de atención y reparación de las víctimas?

En el marco de las funciones del equipo de Planes de Salvaguarda, es importante precisar que la priorización no se realiza sobre entidades territoriales (departamentos o municipios), sino sobre pueblos indígenas sujetos de especial protección constitucional, en cumplimiento de lo establecido en la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.

En este sentido, el acompañamiento técnico se define a partir de las necesidades, avances y situaciones particulares de los pueblos indígenas, especialmente aquellos identificados en riesgo de exterminio físico y cultural, y no bajo un esquema de priorización territorial anual como lo plantea el requerimiento.

Por lo anterior, el equipo no cuenta con un listado de 10 entidades territoriales priorizadas por vigencia (2023, 2024, 2025), dado que su intervención responde a una lógica diferencial centrada en los pueblos indígenas y sus procesos organizativos, más que en una delimitación político-administrativa.

No obstante, es importante señalar que las acciones desarrolladas inciden de manera indirecta en las entidades territoriales donde habitan los pueblos indígenas acompañados, promoviendo la articulación institucional y la incorporación del enfoque étnico en la gestión pública local.

De manera complementaria, la información reportada refleja los avances institucionales en materia de articulación, acompañamiento técnico y fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva y planes de salvaguarda étnica, en cumplimiento de las competencias asignadas a esta Dirección. No obstante, se reconoce que persisten retos estructurales asociados a la coordinación interinstitucional, la trazabilidad de la información y las condiciones territoriales, los cuales están siendo abordados mediante estrategias de seguimiento, priorización y fortalecimiento institucional para la vigencia 2026.

Las acciones descritas se han desarrollado en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, en particular el Auto 004 de 2009, que ordena la formulación e implementación de Planes de Salvaguarda Étnica para los pueblos indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural.

En merito de lo expuesto, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías traslada la información solicitada, atendiendo de forma pormenorizada a las



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

consultas planteadas, reiterando su compromiso con las víctimas y las comunidades indígenas del país.

Finalmente, cabe señalar que los documentos Word aportados como insumos para la presente respuesta, fueron convertidos a PDF para asegurar la integridad de los mismos.

Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación, se enlistan los documentos adjuntos que acompañan la presente comunicación:

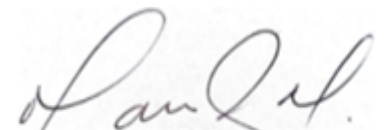
Anexo 1	Memorando realizado por medio del radicado No. 2026-3-001001-009456 e ID Control 713082 con fecha 26 de febrero de 2026
Anexo 2	Memorando con radicado No. 2026-3-001001-009457 e ID Control 713090 con fecha 26 de febrero de 2026
Anexo 3	oficio No. 02-346 de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos bajo radicado No. E-2026-047749 P-2026-4251491 en fecha 23 de febrero de 2026
Anexo 4	Documento denominado "seguimiento institucional a compromisos derivados de los planes integrales de reparación colectiva (pirc) – pueblos indígenas"
Anexo 5	Documento denominado "análisis y priorización de compromisos institucionales Derivados de los planes integrales de reparación colectiva De pueblos indígenas"
Anexo 6	"Informe de priorización y seguimiento PIRC indígenas 2026" (Excel)
Anexo 7	Oficio de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente con asunto "Avance del Proyecto de Ley " Por medio del cual se reconoce capacidad para contratar con el Estado al grupo étnico Rrom o Gitano modificándose el Estatuto General de la Contratación Pública Administrativa y se dictan otras disposiciones"
Anexo 8	Oficio con radicado No. 2023-3-001402-023236 e ID Control 170485 con fecha 25 de julio de 2023
Anexo 9	Oficio de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente con asunto "Avance del Proyecto de Ley " Por medio del cual se reconoce capacidad para contratar con el Estado al grupo étnico Rrom o Gitano modificándose el Estatuto General de la Contratación Pública Administrativa y se dictan otras disposiciones"



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-013716 Id: 749020
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: GRUPO DE ARTICULACION INTERNA PARA LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Fecha: 23-04-2026 15:06:11
Folios: 29

Anexo 10	Memorando con radicado No. 2023-3-002103-025933 e ID Control 184417 con fecha 22 de agosto de 2023
Anexo 11	Proyecto de Ley No. 347 el cual fue presentado el 27 de enero de 2026
Anexo 12	Acta de "Reunión interinstitucional accionantes 004-2009" de fecha 05 de noviembre de 2025
Anexo 13	Reunión virtual de articulación con las gobernaciones de Huila, Putumayo y Caquetá realizada por medio de plataforma <i>teams</i> de fecha 27 de febrero de 2026

Atentamente,



LUIS MAURICIO SANABRIA

Director Técnico (E)

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Copia: Natalia Isabel Avalos Avalos – Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Insumos: Brigida Antonia Acosta Romero – Contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.

Margarita Rosa Reyes Yepes – Profesional Especializado Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.

Myriam Alexandra Sánchez Díaz – Contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías

Orlando José Escorcía Donado – Contratista Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Jhon Edison Castañeda Chingate – Contratista Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Proyectó: Lourdes Insignares Castilla – Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.

Revisó: Luis Mauricio Sanabria Sandoval – Director de Asuntos indígenas, Rom y Minorías (E).